

Expediente: 549/03

Carátula: AGUILAR JUAN RAMON ENRIQUE C/ RAMIREZ GUILLERMO ANTONIO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 549/03



H20701685175

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: AGUILAR JUAN RAMON ENRIQUE c/ RAMIREZ GUILLERMO ANTONIO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N°: 549/03.-

Concepción, 27 de mayo de 2024.-

Se advierte que los autos caratulados RAMIREZ GUILLERMO ANTONIO Y OTROS C/AGUILAR JUAN RAMON ENRIQUE S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA, Expte: N° 1142/03, fueron remitidos en préstamo a este Juzgado por el JUZGADO DE PAZ DE VILLA BELGRANO de esta Provincia, a los fines del dictado de la sentencia. Atento a que los mismos ya no son necesarios, líbrese oficio a SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ de este Centro Judicial para que por su intermedio, remita al mencionado Juzgado, en calidad de devolución, el expediente indicado.- JIM

Actuación firmada en fecha 27/05/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.